(f) Mira, | cristiano, | mira, | cómo por tí el Señor se ha hecho esclavo.=[3] (g) ¡Oh bondad infinita! ± ¡Oh manso cordero! ±[4] (h) ¿Quién ha podido obligaros á cargar sobre Vos (i) nuestras culpas y pecados, | y sujetaros á la muerte, | para dar á (j) nosotros miserables é ingratos la vida? ± [5] (l) ¡Oh adormecidos y sepultados en el profundo letargo del pecado! ± [6] ¿Hasta cuándo os haréis sordos á las voces amorosas del Señor? ± [7] Escuchad al Profeta Joel, | cómo por vuestro bien exhorta á los sacerdotes y les dice:—*Canite tuba in Sion*, | (ll) *sanctificate jejunium*, | (m) *vocate caetum*, | (n) *congregate populum*.=(o) Levantad vuestra voz como una trompeta en Sión, | (p) santificad el ayuno, | (q) convocad la gente, | (r) reunid al pueblo:—(s) á todos llamad y exhortad; || (t) á grandes y pequeños, | (u) á jóvenes y ancianos =(v) [8] ¿Por ventura no veis la multitud que se condena? ± ¡Oh cuán reprensible es vuestra debilidad y pereza! ±[9] ¡Oh sacerdotes! | ¿qué hacéis? —¿en qué os ocupáis? ± Gritad—haced resonar vuestra voz por todos los (x) ángulos de la tierra:—(y) invitad á todos á la salvación.=[10] Ea, no durmáis:—(z) levantaos:—(aa) corred en busca de los pecadores—(bb) [11] exhortadles:—hacedles conocer el estado infeliz en que se hallan; || y entended que, | si lo hacéis, || alcanzaréis en esta vida la gracia, y en la otra la gloria:—Amén=(1)

(3) De admiración y consuelo: otro punto más elevado.

(4) De enternecimiento: con más énfasis y más elevación.

(5) De admiración y reprensión grave: tono fuerte.

(6) De interrogación y reprensión: enérgico.

(7) De exhortación y arrastramiento; tono suave.

(8) De interrogación y reprensión: grave y penetrante.

(9) De reprensión más enérgica: tono más escitado.

(10) De poder y arrastramiento: sostenido.

(11) De exhortación y nobleza: tono suave.

te cada una por su lado respectivo, mirando las palmas hacia bajo.—(f) Se levanta la derecha con dirección al auditorio.—(g) Levantadas ambas manos vuelve el cuerpo al altar ó Crucifijo.—(h) Prosigue la misma accion con sola la derecha.—(i) Se acerca la derecha algo encorvada hacia el pecho.—(j) La misma accion, llegando la derecha hasta el pecho.—(l) Vuelto el cuerpo al auditorio, prosigue la accion con sola la derecha.—(ll) Se levanta la izquierda, descansando la otra.—(m) Se levanta la derecha sola.—(n) Ambas se extienden y juntan transversalmente, mirando las palmas hacia bajo.—(o) Acciona solamente la derecha—(p) Solamente la izquierda. (q) Solamente la derecha—(r) como en la (n) (s) Solamente la derecha.—(t) La izquierda sola.—(u) La derecha sola.—(v) Continúa la accion de la misma.—(x) Ambas se extienden transversalmente, mirando las palmas á tierra. (y) Acciona solamente la derecha. (z) Con la palma de la misma vuelta hacia arriba, se indica movimiento de levantarse. (aa) Con la misma se hace un movimiento veloz transversal, indicando lo que se inculca.-(bb) Continúa solamente la derecha.

(1) El signo | indica que se ha de hacer una breve pausa, como de una coma; el signo || una pausa como de punto y coma; el signo—pausa de dos puntos; el signo=la pausa que se hace después de un pensamiento acabado; por último, el signo ± poco menos que punto final, y sirve para las interrogaciones y admiraciones.

CAPÍTULO VI

De las Rúbricas que debe observar el Orador sagrado

Ante todo téngase presente que hablamos de la Predicación propiamente sagrada y pública, del modo que la entiende la Clementina *Dudum (De Sepulturis)*, que es «*coram clero et populo*», y «*ex publico officio*», porque claro está que las exhortaciones privadas, pudiéndolas hacer cualquiera persona laica (como sea sensata y prudente), no necesitan ninguna manera de ceremonias (1).

Para mayor claridad hablaremos del sermón pronunciado delante del Obispo, sin su presencia y de la Oración fúnebre.

Art. I.—Del sermón dicho delante del Obispo propio.

1-*a)* En las Misas que celebra ó á que asiste el Obispo, el predicador, acabado por el diácono el Evangelio, debe ser acompañado por el Ceremoniero á besar el anillo del Obispo, el cual se besa de rodillas, á no ser que el predicador fuese canónigo, que lo hace sólo profundamente inclinado.

Luego pide la bendición diciendo: «*Jube, Domne benedicere*». Recibida del Obispo la bendición, el predicador pídele inmediatamente indulgencias, diciendo: *Indulgentias, Pater*

(1) V. Suárez: *De Religione*. L. IX, c. 1. *De minist. praedic. verbum Dei*. Cayetano: *In Summ.* Div. Thomae. 2.ª 2.ae q. 177, a. 2. Lo que aquí faltare véase en *Ceremonial de los Obispos* y *Manual Litúrgico*, de Solans.

Reverendissime»; las cuales concedidas, el orador sagrado se retira, y, con las debidas reverencias, se va al púlpito, donde descansa un poquito *(aliquantulum quiescit);* se compone, y se cubre la cabeza; luego, descubriéndose hace la señal de la Cruz, y de rodillas reza la *Salutación: «Sea por siempre bendito y alabado el Santísimo Sacramento del Altar y la Inmaculada Concepción de la bienaventurada Virgen María sin mancha de pecado original desde el primer instante de su ser. Amén»* (1). Dicha esta salutación, se levanta, y *facit sermonem.*

b) Se principia el sermón saludando á las personas de la Real Familia, á los Prelados y á las Corporaciones distinguidas, con tal que estén allí presentes, dando á cada uno los títulos que por sus categorías ó condecoraciones les correspondan. Para saludar al pueblo es cosa apostólica y acostumbrada de los Santos Padres poner las palabras *carísimos hermanos* ú otras equivalentes, según ya dijimos en otro lugar, y nunca la palabra *señores* que jamás usaron nuestros maestros antiguos. Cuando está manifiesto el Santísimo Sacramento no se saluda á nadie: por aquello de que, *presente el Sol, desaparecen las estrellas* (2).

---

(1) El *Ceremonial de los Obispos* dispone que se rece con voz inteligible y devota la *Salutación Angélica* (Lib. I, c. 22); pero en España y otros países hay costumbre de rezarla en voz baja y después del exordio. Acerca de esto dice Bauldry (P. I, c. 10, n. 12): «*In Gallia (uti etiam in Belgio,* añade Herd en su *Prax Liturg.* t. I, n. 32, ed. 1894), *concionatores solent, post factum signum crucis, statim uti praefaciuncula, qua facta,* Salutationem Angelicam *genibus flexis recitant. Eadem respectivè servari debent a Regularibus*».

Es por demás curiosa la historia del modo con que se introdujo en los sermones la salutación que copiamos en el texto. Fué introducida en la Catedral de Córdoba en la Octava del Corpus en el año 1639, durante el pontificado episcopal de Fr. Domingo de Pimentel (1639-1653), quien la prescribió; y aunque algunos predicadores repugnaron decirla, el rey Felipe IV en 1662 escribió al Cabildo cordobés, mandando que todos los sermones se empezasen con la alabanza alegada; en 1663 el Obispo Alarcón mandó que si algún predicador rehusase hacerlo, no se le permitiese predicar, sino que continuase la Misa. No faltaron predicadores que lo resistieren, y censurasen el Decreto; pero el M. Fr. Juan de las Ribas, dominico, escribió una docta y devota disertacion, con que les puso silencio, y obligó á ejecutarlo. (Esta disertacion fué impresa en Córdoba.) Fué el primero que celó piadosamente esta introducción laudatoria el Canónigo Penitenciario de la Catedral de Córdoba Dr. D. Andrés de Buytrago. De esto y de algún grave escándalo que aconteció en aquellos mismos días en la misma Catedral Cordobesa, véase el *Catálogo de los Obispos de Córdoba.* Tomo II, 1778.

(2) *Sacramento exposito, nemini nec Episcopo praesenti, debetur reverentia* (S. Rit. Cong. de 27 Febrero 1847).

Durante el sermón, si el Predicador dirigiere la palabra al Obispo ó al Legado presentes, *caput profundè inclinat.*

c) Acabado el sermón, el Predicador espera, con la cabeza descubierta y de rodillas, que el Diácono haya acabado de cantar el *Confiteor;* inmediatamente el orador sagrado se levanta, y puesto de pie en el mismo púlpito publica las Indulgencias concedidas por el Obispo (1).

Acabado este encargo, el Predicador baja del púlpito, *receditque in pace.*

2 En los sermones pronunciados delante del Obispo, pero fuera de la Misa, se observan las mismas reglas litúrgicas; sólo que las indulgencias se anuncian al principio del sermón.

Art. II.—Del sermón sin el Obispo presente; Dentro de la Misa.—Fuera de la Misa.

1-*a)* En los casos en que se predica *intra Missam,* pero ausente el Obispo, el sermón se hará también después del Evangelio. Habiendo el Celebrante besado el Libro de los Evangelios y en recibiendo la incensación del Diácono, inmediatamente el Predicador se arrodilla á los pies del Preste, y le pide la bendición, siempre que haya costumbre inmemorial de esta práctica: exceptuando las ferias de Cuaresma, á no ser que sea pedir la bendición del propio Obispo que esté presente.

Nunca deben pedir la bendición los Párrocos cuando predican á sus feligreses dentro los límites de su parroquia, si no es al Obispo. Tampoco deben pedirla los Prelados Regulares con uso de Pontificales en las iglesias de su Instituto.

---

(1) Porque el *Cerem. de los Obispos* advierte que el Predicador «*formam pronuntiandi Indulgentias memoriter teneat*», queremos poner á la letra dicha fórmula, para quien le interese: «*Reverendissimus in Christo Pater, et Dominus, Dominus N., Dei et Apostolicae Sedis gratia hujus santae N. Ecclesiae Episcopus, dat et concedit omnibus hic praesentibus quadraginta dies de vera indulgentia in forma Ecclesiae consueta. Rogate Deum pro felici statu Sanctissimi Domini nostri N., divina Providentia Papae N., Dominationis suae reverendissimae, et Sanctae Matris Ecclesiae* (L. I, c. 25. Lib. II. c. 39)».

De todos modos, después de la bendición, no se debe besar la estola ni el manípulo del Celebrante, sino su mano, en el dorso y no en la palma.

En la manera de retirarse del Altar y de salir al púlpito y lo demás del sermón, parece que debe observarse proporcionalmente lo que se ha dicho en el artículo anterior.

b) Si fuere el mismo celebrante quien predica, lo hará sentado en un escaño colocado sobre la tarima y al lado del Evangelio; también puede subir al púlpito, como lo haga con las reverencias debidas.

2 Cuando se predica *extra Missam*, el Orador Sagrado se arrodillará en medio del Altar, donde hace un poco de oración, y sin pedir bendición á nadie, si no es al propio Obispo, sube al púlpito, donde observará las formalidades y ceremonias que convengan, conforme á lo que hemos explicado.

Art. III.—De la Oración fúnebre.

La oración fúnebre, que versará *in laudem Defuncti, pro quo Missa celebrata sit*, se pronunciará finido el Santo Sacrificio é inmediatamente antes del Responso.

El Predicador, vestido sólo de los hábitos talares negros sin roquete ni estola ni otra insignia ni hábito coral, se acerca al medio del Altar, y, *facta oratione* (sin pedir la bendición al Obispo, pero con las reverencias debidas), sube al púlpito (cubierto con paño negro); desde allí repite la reverencia al Obispo, y comenzando por la señal de la Cruz, pronuncia la oración fúnebre (1).

Acabado el discurso, el Predicador baja inmediatamente, y se retira en paz: *statim descendit, receditque in pace.*

(1) Acerca de la Salutación Angélica, véase lo dicho en la P. II, c. I, a. 7.

CAPÍTULO APÉNDICE

Los Sacerdotes en el Parlamento

Dada la actual exclusión de los eclesiásticos en el Congreso de Diputados, consignada en el art. 29 de la Constitución vigente, el presente *capítulo-apéndice* no será de gran utilidad á los cursantes de Oratoria Sagrada; pues los que ahora tienen asiento en el Senado no tienen necesidad de este apunte, siendo todos ellos maestros. Con todo, consignando el Congreso Católico de Burgos (1) el deber de todos á trabajar para que se suprima del citado artículo 29 de la Constitución la cláusula «*de estado seglar*», parece que es voluntad de dicho Congreso y, por tanto, de muchos Prelados el que los eclesiásticos puedan libremente defender la Religión y la Patria desde la tribuna de dicho Parlamento Legislativo. Por donde nos parece que no será del todo supérfluo señalar aquí alguna noticia brevísima de las Cámaras Parlamentarias, y cómo se debe haber en ellas el Sacerdote.

Art. I.—Definición y naturaleza del Parlamento. Eclesiásticos parlamentarios célebres.

El Parlamento Nacional Legislativo (dividido en Senado y en Congreso) debe ser *la Asamblea de hombres probos é inteligentes donde se redacten las leyes esencialmente inspi-*

(1) Sección 2ª. *Asuntos de Propaganda.* Punto segundo. *Inconvenientes de no permitir á los eclesiásticos la entrada en las Cortes.*